



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 038 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 FEB 2021

VISTO:

El Memorando N° 0122-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Informe N° 048-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de conformidad al artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR, uno de los objetivos prioritarios de esta entidad como órgano de línea de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional es *"Promover el desarrollo de los servicios de comunicaciones a nivel regional y el acceso a los mismos, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas"*. Para cuyo efecto está facultada para *"Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales"*, tal como lo establece el inciso f) del artículo 9° del referido Reglamento;

Que, con la finalidad de desarrollar con eficiencia y eficacia las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones en el marco de la descentralización y en cumplimiento a los documentos de gestión institucional, es responsabilidad de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho formular los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, en coordinación con el Gobierno Central y en armonía con los planes y políticas nacionales;

Que, en ese sentido el Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, mediante el Informe N° 048-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL, de fecha 09 de febrero de 2020, presenta el Plan de Trabajo de la Dirección de Telecomunicaciones 2021 en cincuenta y cuatro (54) páginas y solicita al Titular de la Entidad su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en atención al mencionado requerimiento, el Director Regional, mediante Memorando N° 0122-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 10 de





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú. 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 038 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 FEB 2021

febrero de 2021 dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Telecomunicaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y anexo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, para su difusión y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente a la Dirección de Telecomunicaciones e instancias pertinentes de la Entidad con la formalidad establecida en el artículo 24° de la Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarikhuamán  
Director Regional